CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001301

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2022

Cerrillos, 04 JUL. 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1350/2022; Ordinario N°510/RRHH-363/2022 del Departamento de Recursos Humanos DAEM; el Decreto Alcaldicio N°201/507/2022; el Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0507/2022, se aprobó el contrato de trabajo suscrito con doña **VALESKA LUENGO CURINAO**, para que se desempeñe como Fonoaudióloga en el Establecimiento Educacional "Santa Adela", el que contiene un error que debe ser subsanado.

Lo solicitado por el Departamento de Recursos Humanos DAEM, mediante Ordinario N°510/RRHH-363-2022

D E C R E T O:

1. Modifíquese la Cláusula Primera del contrato de trabajo suscrito con doña **VALESKA LUENGO CURINAO**, Cedula de Identidad N° [redacted], sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/0507/2022, en el sentido de indicar que la contratación es según lo establecido en el PADEM 2022, **"Proyecto de Integración Escolar 2022"**.

2. El Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M. elaborará la modificación del contrato de trabajo respectivo.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Educación Municipal
Dpto. de Recursos Humanos D.A.E.M.
Departamento de Remuneraciones DAEM
Interesada
Santa Adela
SIAPER
Página web.